



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de Noviembre de 2012.

Expediente N° 110/12 Letra "C"

ORDENANZA N° 51/12.-

VISTO:

La necesidad de restablecer la doble circulación vehicular en la calle Ushuaia de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha legislado acerca de la nueva Circulación en el ejido municipal a fines de facilitar la fluidez en el tránsito;

Que es de imperiosa necesidad, el restablecimiento de la doble circulación en la calle Ushuaia, a fin de asegurar fundamentalmente el egreso e ingreso de las ambulancias del Hospital SAMIC Iguazú en los casos de urgente atención y/o traslados;

Que la puesta en valor de la Av. Victoria Aguirre, en lo que se refiere a la reducción de la vía, y a los reductores de velocidad – semáforo y lomo de burro- en la intersección con la Av. República Argentina y la Av. Córdoba, provocan gran dificultad en el paso de los móviles de emergencia, no sólo para las ambulancias, sino también para los bomberos voluntarios, la policía y personal de tránsito municipal;

Que es deber de éste cuerpo, como representantes del pueblo, velar por la seguridad de la comunidad y realizar todas las acciones que promuevan el bienestar general.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: DEROGASE el inc. b) y el inc. k) del Art. 1º de la Ordenanza 007/12.-

Artículo 2º: ESTABLECESE circulación de doble mano en toda la extensión de la Calle Ushuaia.-

Artículo 3º: ESTABLECESE en la calle Ushuaia, estacionamiento de mano única sobre la mano derecha, tomando en consideración el sentido de circulación desde calle Jangaderos hacia Av. Victoria Aguirre.-

Artículo 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. Archívese.-

GUILLERMO RAMOS DOLORES RAYDE
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



SANCHEZ LUIS TEODORO
VICEPRESIDENTE 2º/A/C de Presidencia
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú